


LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA SUBESTACIÓN No. 2, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ", SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA Y LA SOCIEDAD SIEMENS, S.A.



Nosotros, JUAN CARLOS CANALES AGUILAR, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, estudiante, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y en representación, en mi calidad de Gerente General Interino y Apoderado General Administrativo de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y personalidad jurídica propia, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la CEPA" o "la Comisión"; y por otra parte RAFAEL ANTONIO QUIÑÓNEZ SALVADOR, mayor de edad, Ingeniero en Electrónica, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED]; y, WILFREDO GIOVANNI COTO DELGADO, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED]; y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y en representación, en nuestra calidad de Apoderados Generales Administrativos de la sociedad que gira bajo la denominación de "SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA", que puede abreviarse "SIEMENS, S.A.", de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA SUBESTACIÓN No. 2, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ" derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-TRECE/DOS MIL VEINTE, la cual se registrá de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración



Pública, que en adelante podrá denominarse "LACAP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: I) ANTECEDENTES: a) Por medio de documento privado autenticado otorgado en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con dieciséis minutos del día nueve de septiembre de dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado José Ismael Martínez Sorto, ambas partes suscribieron el contrato de **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA SUBESTACIÓN No 2, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"**, derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-TRECE/DOS MIL VEINTE, adjudicado por la Junta Directiva de la Comisión mediante el Punto Séptimo del Acta tres mil sesenta y cinco, correspondiente a la sesión de Junta Directiva celebrada el veintiuno de agosto de dos mil veinte, cuyo objeto era, que la Contratista realizara los servicios para el mejoramiento de infraestructura eléctrica de la subestación No 2 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, de acuerdo a todo lo requerido en los Términos de Referencia establecidos en las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-TRECE/DOS MIL VEINTE y a los demás documentos contractuales, pactándose un precio de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$454,642.39)**, con el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) incluido, y un plazo contractual de **TRESCIENTOS OCHENTA (380) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha establecida como orden de inicio. b) Orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato a partir del veintidós de septiembre de veinte. II) LIQUIDACIÓN: Por medio del Punto Noveno del Acta tres mil ciento diecisiete de la sesión de Junta Directiva celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, se acordó autorizar la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad **SIEMENS, S.A.**, derivada de la Licitación Abierta CEPA LA-TRECE/DOS MIL VEINTE de **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA SUBESTACIÓN No 2, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"**, en el sentido de aprobar las cantidades de obras finales, quedando el nuevo monto del contrato en **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$398,064.42)** sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que representa una disminución de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,273.98)** equivalente al menos **UNO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (-1.06%)** al monto contractual, de acuerdo al siguiente detalle:



Partida	Descripción	Unidad	Costo Unitario (US \$)	Cantidad Final	Sub-Total (US \$)
			SIN IVA		
1. OBRA ELECTRICA					
1.01	Suministro e instalación celda para acometida (52R21 Y 52R22), en tablero Metal Clad como lo indica en numeral 4 literal a de la Sección IV de las Bases.	unidad	27,318.00	2	54,636.00
1.02	Suministro e instalación Tablero de Control de Capacitores. en tablero Metal Clad como lo indica en numeral 4 literal a de la Sección IV de las Bases	unidad	72,962.00	1	72,962.00
1.03	Suministro e instalación de Celdas de salida (52F204, 52F205, 52F206) en tablero Metal Clad como lo indica en numeral 4 literal a de la Sección IV de las Bases	unidad	22,262.00	3	66,786.00
1.04	Suministro e instalación de Celdas de Salidas (52F201; 52F202; 52F203; 52F207 y 52F208); en tablero Metal Clad como lo indica en numeral 4 literal a de la Sección IV de las Bases	unidad	19,734.00	5	98,670.00
1.05	Suministro e instalación de cables de potencia de media tensión y cable de control, según numeral 5 de la Sección IV de las bases.	s.g.	60,134.00	1	60,134.00
1.06	Desmontaje en general (tableros, cables eléctricos, etc. existente)	s.g.	7,580.00	0	0.00
1.07	Suministro e instalación de canalización y alambrado para circuito de luminarias con su respectivo interruptor.	unidad	839.00	1	839.00
1.08	Suministro e instalación de canalización y alambrado de circuito de tomacorrientes dobles polarizados, de intemperie no metálico con tapas, 20a, 125v, ~ 60Hz, canalización interna en paredes.	unidad	375.00	1	375.00
1.09	Suministro e instalación de luminaria de emergencia 120 voltios, con dos faroles led, para instalar en pared, con batería de Niquel-Cadmio	unidad	221.00	1	221.00
1.1	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, Incluye accesorios, drenaje y conexión eléctrica	unidad	5,392.00	1	5,392.00
2. OBRA CIVIL					
2.01	Corte, demolición y desalojo de carpeta asfáltica	m2	41.00	37.56	1,539.96
2.02	Corte, demolición y desalojo de acera de concreto	m2	81.00	0	0.00
2.03	Excavación de solera de fundación y canalización eléctrica	m3	63.00	26.65	1,678.95
2.04	Relleno compactado con suelo cemento 20:1, con material de acarreo, al 90% de la densidad seca máxima.	m3	137.00	16.14	2,211.18

Partida	Descripción	Unidad	Costo Unitario (US \$)	Cantidad Final	Sub-Total (US \$)
			SIN IVA		
2.05	Relleno compactado con material del lugar al 95% de la densidad seca máxima.	m3	63.00	0	0.00
2.06	Solera de fundación SF-1, de concreto de 0.60x0.25 m, refuerzo de 6 #4, estribo #2 @0.15 m y concreto de f'c 210.0 kg/cm ²	m	120.30	12.72	1,530.22
2.07	Construcción de Pared de bloque de concreto de 0.15x0.20x0.40 m, incluye refuerzo horizontal, vertical, soleras intermedias y de coronamiento y colocación de 6 pines de sujeción para balcones en vano de ventanas.	m2	81.00	53.32	4,318.92
2.08	Adobado y afinado de paredes de bloque de concreto	m2	14.50	90.75	1,315.88
2.09	Construcción de cuadrados en puertas y ventanas.	m	23.00	14.4	331.20
2.1	Concreto pulido de 0.10 m. de espesor de f'c 180 kg/cm ² , reforzado con malla electro soldada 6x6 calibre 7 corrugada, con juntas longitudinal a cada 2.40 m en ambos sentidos, incluye sello de juntas.	m2	92.40	32.19	2,974.36
2.11	Piso tipo acera de 0.10 m. de espesor de f'c 140 kg/cm ² , reforzado con malla electro soldada 6x6 calibre 7 corrugada, incluye conformación de rampa de acceso.	m2	92.40	3.55	328.02
2.12	Caja de bloque de concreto de 0.10x0.20x0.40 m para registro eléctrico, paredes adobadas o repellada y afinadas, de 0.80x0.80x0.65 m, incluye tapadera de concreto.	unidad	2,024.25	0	0.00
2.13	Canaleta para conexiones eléctricas, de bloque de concreto 0.10x0.20x0.40 m para registro eléctrico, paredes adobadas o repellada y afinadas, de 0.60 x 0.50, con marco superior de < 1" x 3/16", incluye tapadera con Angulo < 1" x 3/16", con refuerzo de #2 @ 0.10 en a.s. y acabado lámina lagrimada cal 1/16" y haladeras de #4. en nivel de tapadera igual al de piso terminado interno.	m	830.40	9	7,473.60
2.14	Canalización eléctrica: 3 tuberías de alto impacto Ø 3" DB-120, incluye demolición y resane para empalme en canaleta existente, colocación de cinta de seguridad de riesgo eléctrico, relleno y compactación con material selecto.	m	70.80	0	0.00



Partida	Descripción	Unidad	Costo Unitario (US \$)	Cantidad Final	Sub-Total (US \$)
			SIN IVA		
2. OBRA CIVIL					
2.15	Fabricación de bolardos tubo relleno de concreto, incluye pines de soporte y dos manos de pintura amarilla y cinta reflectiva blanca	unidad	404.80	0	0.00
2.16	Cielo falso de losetas de fibrolit de 6 mm con suspensión de aluminio	m2	28.20	54.17	1,527.59
2.17	Ventana V-1, de perfilera de aluminio café oscuro, vidrio de 5 mm., de 1.20 x 0.60 m, corredizas de dos cuerpos.	unidad	123.70	2	247.40
2.18	Puerta de hierro abatible doble hoja	unidad	2,429.00	1	2,429.00
2.19	Paredes de tabla roca de 3/4", de h= 3.10 m., ambas caras apoyadas en estructura de cañuela galvanizada; reforzadas con polin "C" de 3"x2" chapa 14, a cada 2.00 m y en esquinas, acabado: empastada, lijada y aplicación de base y dos manos de pintura.	m2	134.90	50.07	6,754.44
2.2	Desmontaje y reubicación de gabinete para manguera contra incendios	s.g.	225.00	1	225.00
2.21	Desmontaje y redireccionamiento de tubería de aguas negras existente.	s.g.	1277.00	0	0.00
2.22	Angulo 4"x 1/4" de L=0.20 c.u. para apoyo entre pared de bloque de concreto a construir y viga existente, incluye pernos de anclaje.	unidad	108.00	6	648.00
2.23	Estructura para junta entre pared y losa, incluye ángulos, placas y elementos de fijación según detalle	unidad	359.90	2.5	899.75
2.24	Aplicación de base y dos manos de pintura en paredes de concreto, color a seleccionar por el supervisor	m2	13.60	118.82	1,615.95
2.25	Aplicación de base y dos manos de pintura en paredes de tabla yeso, color a seleccionar por el supervisor.	m2	13.60	0	0.00
TOTALES SIN IVA					398,064.42
13% IVA					51,748.37
TOTAL CON IVA					449,812.79

Nota: Los cálculos fueron realizados con aproximación a dos decimales.

Así nos expresamos, conscientes y sabedores de los derechos y obligaciones recíprocas que por este acto surgen entre cada una de nuestras representadas, en fe de lo cual, leemos, ratificamos y firmamos dos ejemplares de la presente modificación de contrato, por estar redactada a nuestra entera satisfacción, en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.

COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

SIEMENS, S.A.



[Redacted Signature]
Juan Carlos Canales Aguilar
Gerente General Interino y Apoderado
General Administrativo

[Redacted Signature]
Rafael Antonio Quiñonez Salvador
Apoderado General Administrativo

[Redacted Signature]
Wilfredo Giovanni Coto Delgado
Apoderado General Administrativa



En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno. Ante mí, **RAFAEL EDUARDO ROSA SALEGIO**, Notario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, comparece el señor **JUAN CARLOS CANALES AGUILAR**, de treinta y siete años de edad, de nacionalidad salvadoreña, estudiante, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [Redacted] y Número de Identificación Tributaria [Redacted]




[REDACTED] actuando en nombre y en representación, en mi calidad de Gerente General Interino y Apoderado General Administrativo de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y personalidad jurídica propia, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] que en el transcurso del anterior instrumento se denominó "la CEPA", o "la Comisión", cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Poder General Administrativo, otorgado en esta ciudad a las diecisiete horas con cinco minutos del día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de Jorge Dagoberto Coto Rodríguez, en el cual consta que el licenciado Federico Gerardo Anliker López, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, confirió Poder General Administrativo, amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponde, a favor de Juan Carlos Canales Aguilar, para que en nombre y representación de CEPA suscriba actos como el presente; asimismo, el notario autorizante dio fe de la existencia legal de CEPA y de las facultades con que actuó el licenciado Anliker López, como otorgante de dicho Poder; y, b) Punto Noveno del Acta número tres mil ciento diecisiete, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó la liquidación final del contrato suscrito con la sociedad " S I E M E N S, S. A. ", derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-TRECE /DOS MIL VEINTE; asimismo, se autorizó al Gerente General de CEPA, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir el documento correspondiente; por lo tanto, el compareciente se encuentra facultado para otorgar el presente acto; y por otra parte, comparece RAFAEL ANTONIO QUIÑÓNEZ SALVADOR de setenta y cuatro años de edad, de nacionalidad salvadoreña, Ingeniero en Electrónica, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona a quien hoy conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y, WILFREDO GIOVANNI COTO DELGADO, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

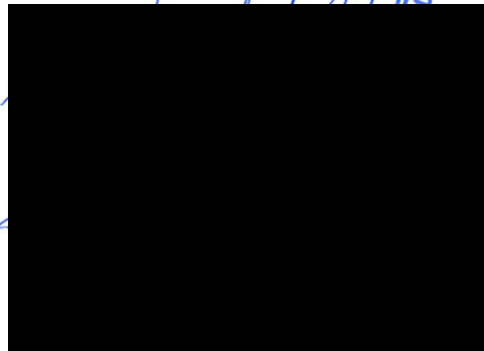
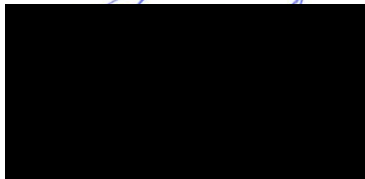
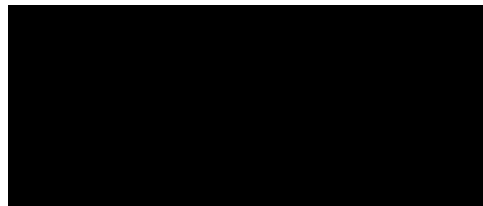
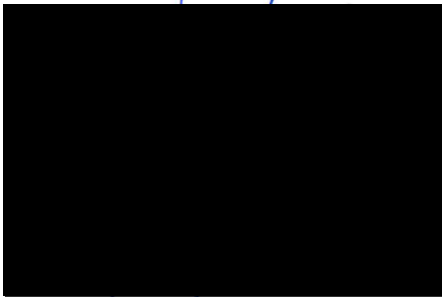
[REDACTED] actuando en nombre y en representación, en



su calidad de Apoderados Generales Administrativos de la sociedad que gira bajo la denominación de "SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA", que puede abreviarse "SIEMENS, S.A.", de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] que en el transcurso del anterior instrumento se denominó "la Contratista", y cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Matriz de Poder General Administrativo, otorgado en esta ciudad, a las quince horas del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, ante los oficios de la Notario Roxana Margarita Pineda Castillo, inscrito en el Registro de Comercio al Número CINCO del Libro DOS MIL SESENTA del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, en el cual consta que la señora Norma Beatriz Alvarenga de Hernández, actuando en nombre y representación, en su calidad de Ejecutora Especial de los acuerdos tomados en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "SIEMENS, S.A.", confirió Poder General Administrativo a favor de los señores Rafael Antonio Quiñónez Salvador, Wilfredo Giovanni Coto Delgado y otros, facultándolos para representar a la sociedad en todos sus negocios, ejercer todos los actos correspondientes y necesarios para el ejercicio del giro de los mismos y consecución de sus fines, ejercitar la administración de la sociedad, firmar, presentar, modificar y retirar ofertas, aceptarlas o rechazarlas, concurrir a licitaciones, consultorías o concursos de cualquier clase, pudiendo hacer las objeciones que crean convenientes, contestar todo tipo de notificaciones y realizar todo acto tendiente a la correcta gestión de este tipo de negocios, especialmente la firma de los contratos y documentos legales correspondientes, los apoderados nombrados para el ejercicio del referido mandato deberán actuar conjuntamente al menos dos de ellos. Asimismo, la Notaria autorizante dio fe de la existencia legal de la sociedad SIEMENS, S.A., y de la personería con la que actuó la señora Alvarenga de Hernández como otorgante de dicho poder; por lo tanto, los comparecientes se encuentran en sus más amplias facultades para otorgar el presente acto; y, en tal carácter **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del documento anterior, las cuales son ilegibles, por haber sido puestas de su puño y letra; que asimismo reconocen los derechos y obligaciones contenidos en dicho instrumento, el cual lo he tenido a la vista; y, por tanto doy fe que el mismo consta de tres hojas útiles, que ha sido otorgado en esta ciudad en esta misma fecha, y a mi presencia, y por medio del cual los comparecientes han otorgado la liquidación final al contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-TRECE /DOS MIL VEINTE de "MEJORAMIENTO DE LA

INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA SUBESTACIÓN No. DOS, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ" en el sentido de aprobar las cantidades de obras finales, quedando el nuevo monto del contrato en TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que representa una disminución de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR equivalente al menos UNO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO al monto contractual. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas de papel simple, y leído que les hube íntegramente todo lo escrito en un sólo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y para constancia firmamos en duplicado. DOY FE.



RERS

